

## XVII. Reclusión del reo en el monasterio de San Francisco.

É después de lo susodicho, en este dicho día, su Señoría Reverendísima, visto el dicho tormento, dixo: que mandaba é mandó que el dicho Miguel Tlaylotla sea entregado al Padre Fray Pedro para que esté recluso en el monasterio de San Francisco de esta Cibdad, para que allí sea ilustrado en las cosas de nuestra santa fee, y estando allí recorra su memoria, y pesquise qué se hicieron los dichos ídolos y dónde están y lo manifieste y declare en este Santo Oficio, y que no salga del dicho monasterio sin su licencia y mandado.—*Fray Juan*, Obispo Inquisidor Apostólico.—El Licenciado *Louiza*.—(Rúbricas).

(26 FOJAS DEL ORIGINAL Y UNA HOJA DE PAPEL DE MAGUEY CON JEROGLIFICOS:

ARCHIVO GENERAL Y PÚBLICO DE LA NACIÓN.  
—INQUISICION.—Siglo XVI.—CORRESPONDENCIA.—Tomo 37. N<sup>o</sup> 3).




---



---

**PROCESO E INFORMACION**

**QUE SE TOMO CONTRA XPOBAL Y SU MUJER, POR OCULTAR**

**IDOLOS Y OTROS DELITOS, Y CONTRA MARTIN,**

**HERMANO DEL PRIMERO.**

**I. Declaración de Francisco Coatl.**

En el pueblo de Ocuytucu, Martes diez y nueve días del mes de Agosto del año del nacimiento de nuestro Señor Jhu Xpo., de mill é quinientos é treinta é nueve años, el Reverendísimo Señor Juan González, clérigo visitador general é intérprete, por expreso mandado y comisión del Reverendísimo Señor Don Fray Juan de Zumárraga, primero Obispo de México, Inquisidor Mayor Apostólico, mi Señor, por ante mí, Fortuno de Ibarra, Notario Apostólico, tomó é recibió cierta información contra Xpobal, principal del dicho pueblo, que es la siguiente:

Este día tomó y recibió juramento en forma debida de derecho de Francisco Coatl, indio, natural del dicho pueblo, esclavo del dicho Xpobal, y so cargo de él, siendo preguntado qué edad tiene, dixo: que es de edad de veinte é cinco años, poco más ó menos, y que ha que es esclavo doce años, poco más ó menos, y que puede haber siete años que lo es del dicho Xpobal; y que desde doce años puede haber á esta parte, le conocía de vista y conversación;

preguntado, si sabe que el dicho Xpobal, siendo bapuzado, y después del bapuzado, se casó con Catalina, prima hermana suya y hermana de su primera mujer, antes que esta otra, sin haber dispensación para ello, dixo: que lo que sabe es que ha oído decir muchas veces á los dichos Xpobal y á la dicha Catalina, que son primos hermanos, y que si ha precedido dispensación ó no,

este testigo no lo sabe, y que esta mujer que agora tiene y la que antes de esta tuvo, eran hermanas carnales, y que sabe que al tiempo que se casó el dicho Xpobal con la dicha Catalina, ambos á dos eran bapuzados.

preguntado, si sabe que ciertos ídolos y caxas de ellos que se hallaron en el uno de los cues é teocalis, que por mandado de su Señoría Reverendísima fueron derribados, el dicho Xpobal los tuvo escondidos, ó hurtados, ó los hizo desaparecer, y que ni por cartas ni amonestaciones, no lo ha querido declarar ni manifestar, y que el Vicario de este pueblo, Diego Díaz, se los ha hallado en su casa dentro con otros ídolos y ofertorios á demonios, dixo: que lo que sabe y pasa es que en los dichos siete años que ha que este testigo es esclavo del dicho Xpobal, y vive con él, de siete en siete días, á la continua, que todos los días de Domingo á la media noche se levantaba el dicho Xpobal y adoraba á las estrellas, y después al fuego, y allí ofrecía copal, y lo oía decir palabras que este testigo no se las entendía, lo uno porque las hablaba oscuro, y lo otro porque les mandaba el dicho Xpobal á este testigo y á los otros sus compañeros apartar de allí en aquellos tiempos; y que allí mismo de veinte en veinte días, en los tiempos que los indios en su infidelidad solían hacer sus fiestas y ofrecimientos á los demonios, en amaneciendo, el dicho Xpobal, él mismo, con sus propias manos, tomaba una gallina é iba junto al fuego, y allí con una navaja le cortaba la cabeza á la dicha gallina, y esparcía por el dicho fuego y lumbre toda la sangre que salía á la dicha gallina, y que después de esparcida la dicha sangre por el dicho fuego, dejaban á la dicha gallina delante del fuego con la cabeza cortada á la una parte y ella á la otra; y que después este testigo y otros sus compañeros, por mandado del dicho Xpobal, la pelaban, y cocida, hacían sus manjares, y demás de ello tamales, y que hechos los dichos manjares, el mismo Xpobal tendía un petlac en el suelo, en cierto aposento secreto, y allí un equipale asentadero, y ponía una manta y un mástil en memoria de un ídolo que se llamaba Yaoitl, y de otro que se llamaba Tezcatlipoca, y que ponía allí la comida, y puesta la dicha comida, por unas cañas de colores de sus sahumerios como acostumbraban en sus infidelidades, la cual dicha comida la dejaban estar en el dicho lugar sin la quitar de allí en tres días, y al cuarto la comían el dicho Xpobal y su mujer; y que todas estas ceremonias las solían y acostumbraban hacer los indios en su infidelidad, todo lo cual se hacía secretamente y no sabía nada más del dicho Xpobal y su mujer y este testigo y sus compañeros, porque lo hacían escondidamente, porque no supiesen ni viesen los maceguales; y que antes de los dichos siete años se bapuzó el dicho Xpobal, y que al tiempo que hacía las dichas

ceremonias y ofrecimientos, el dicho Xpobal le mandaba á este testigo y á otros sus compañeros que guardasen y mirasen que no pareciese el p. (sic) ó otra persona alguna, y que esta es la verdad y lo que sabe en cuanto á esta pregunta;

preguntado, si sabe que el dicho Xpobal ha robado á los maceguales y á otras personas del dicho pueblo, mantas y otras muchas cosas, robadas y mal llevadas, que declare y diga qué cosas y á quien, dixo: que sabe que el dicho Xpobal tomaba y robaba á los maceguales muchas cosas mal llevadas y que las personas á quienes les llevó se podrá esto saber mejor, y que sabe que cuando se llevaba el tributo de las mantas á su Señoría Reverendísima, el dicho Xpobal tomaba á veces dos cargas de mantas y veces tres, y con ellas se quedaba é hacía de ellas plumajes y otras cosas que quería y no acudía con ellas á su Señoría ni á los maceguales;

preguntado, si sabe que el dicho Xpobal se emborrachaba y se hacía traer á los indios de los sobacos, como papa, de noche, con bocinas y ceremonias de papa, dixo: que lo que sabe es que muchas veces y casi siempre se emborracha el dicho Xpobal, y delante del fuego derrama del vino de la tierra que se llama uctli, en ofrecimiento y ceremonia, como en la infidelidad de los indios se solía hacer; y que esto es lo que sabe en cuanto esto y no más; y que en todas las dichas ceremonias y comidas de suso declaradas ha sido participante la dicha Catalina, mujer del dicho Xpobal, juntamente con el dicho su marido, porque sabía y se hallaba presente á todas ellas; y que además de esto el Sábado últimamente pasado, en la tarde, cuando el vicario Diego Díaz fué á casa del dicho Xpobal á buscar cierta petaca de piedra por dizque le dixeran que estaba allí, vido que la dicha Catalina rempujó al dicho Diego Díaz y tomó del suelo alguna cosa, no sabe qué, y lo puso debajo del sobaco y lo escondió allí con la camisa; y que después de ido de allí el dicho Diego Díaz le dixo un Tomás, indio, compañero de este testigo, cómo la dicha Catalina le había dado á guardar dos idolitos, uno que se dice Tlalocatecutly, y el otro Chicomecoatly, y otras dos piedras que se dice que son corazones de comida, los cuales se los mostró el dicho Tomás, el cual le dixo á este testigo cómo la dicha Catalina, mujer del dicho Xpobal, le había dicho que los escondiese y que los pusiese en parte que no pareciesen ni los oviese el dicho vicario Diego Díaz; los cuales dichos idolillos y piedras, habiéndoselos mostrado el dicho Señor Juan González á este testigo, dixo que son ellos mismos los que se los mostró el dicho Tomás, y que asimismo oyó decir este testigo á su mujer, cómo la dicha Catalina en su presencia de ella y de la mujer de Tomás, había ofrecido copal al fuego, y hecho aquella ceremonia, cuan-

do vino su Señoría, agora puede hacer veinte días, poco más ó menos, y que había hecho el dicho ofrecimiento viendo que su marido estaba preso, porque su Señoría no tuviese enojo con el dicho Xpobal, y que esta es la verdad y lo que sabe por el juramento que hizo y no firmó porque dixo que no sabía.—*Juan González.—Ortuño de Ibarra, Notario.—(Rúbricas).*

## II. Declaración de Isabel, mujer de Coatl.

Este dicho día se tomó y recibió juramento en forma debida de derecho de Isabel, mujer del dicho Francisco Coatl, y so cargo de él, siendo preguntada si conocía al dicho Xpobal y Catalina, su mujer, y de qué tiempo á esta parte, dixo: que sí los conocía, de trece años poco más ó menos tiempo, de vista y conversación á la Catalina, y de siete años de tiempo al dicho Xpobal, y que en los dichos siete años ha vivido y viven esta tesrigo y el dicho su marido con los dichos Xpobal y su mujer, porque son sus esclavos;

preguntada, si sabe que el dicho Xpobal, después que es babtizado casó con la dicha Catalina su mujer, siendo como es prima hermana suya, y hermana carnal de otra mujer que tuvo el dicho Xpobal, sin haber dispensación para ello, dixo: que lo que de esta pregunta sabe es, que ha oído decir muchas veces que la dicha Catalina es sobrina del dicho Xpobal, y que sabe que el dicho Xpobal es casado primero con una hermana de la dicha Catalina, y que puede haber siete años, poco más ó menos, que el dicho Xpobal y la dicha Catalina se casaron, y que al tiempo era baltizada la dicha Catalina, y que esto sabe, porque esta tesrigo era esclava de Tlacatlecatl cuya mujer fué la dicha Catalina, y que sabe que estando casada con él se baltizó mucho tiempo ha, y que no sabe si el dicho Xpobal era baltizado al tiempo que se casó con la dicha Catalina, ni si hubo dispensación para ello;

preguntada, si sabe que ciertos ídolos y caxas de ellos, que se hallaron en uno de los cúes ó teocalis que por mandado de su Señoría fueron derribados, los hizo desaparecer el dicho Xpobal ó los hurtó y no los quiso manifestar, y después se los ha hallado Diego Díaz, vicario, con otros ídolos y ofertorios, dixo: que no lo sabe, más de cuanto sabe que en los dichos siete años que ha que este testigo conocía al dicho Xpobal y vive con él en su casa, le ha visto al dicho Xpobal que de siete en siete días en los días de Domingo se levantaba á la media noche y adoraba á las estrellas, y después al fuego, y allí ofrecía copal, y solía decir

palabras que esta testigo, ni nadie se las entendía porque no dexaba entrar allí á nadie; y que asimismo sabe é ha visto que de veinte en veinte días, en los tiempos que los indios en su infidelidad solían adorar y hacer sacrificios y ofrecimientos á los demonios, que era en amaneciendo, el dicho Xpobal, con sus propias manos, junto al fuego, cortaba la cabeza á una gallina, y esparcía por el dicho fuego la sangre que de la dicha gallina salía, y que después de esparcida así la dicha sangre por el dicho fuego, dexaba á la dicha gallina estar cabe el dicho fuego un gran rato, al cabo del cual mandaba al dicho Francisco, marido de esta testigo, y á otro su compañero, que pelasen la dicha gallina, y pelada la cocían, y cocida hacían sus manjares en unos caxetes, veces en tres caxetes y veces en cuatro, y sus tamales, y hechos los dichos manjares, el dicho Xpobal, con sus propias manos tendía un petlatl en el suelo, en cierta parte secreta, y que ponía una petaquilla encima del dicho petlatl, y encima de ella ponía cuatro mantas y cuatro masteles, las dos mantas y los dos masteles en memoria de un ídolo que se llama Ychpuchtly, y de otro ídolo que se llama Cuzuaque; y las dos mantas y los dos masteles restantes, no sabe á memoria de qué ídolos, y que delante de la dicha petaca ponía la comida y cacao y súchiles y cañas de colores, como lo acostumbran en su infidelidad, y que después comían los dichos manjares el dicho Xpobal y la dicha Catalina su mujer, todo lo cual hacían el dicho Xpobal y su mujer, secreta y ascondidamente, que no lo sabían ni vían mas de esta testigo y su marido, y los otros criados del dicho Xpobal que estaban en casa; y que mandaba á los criados que mirasen no pareciesen y no fuese allá el P. ó alguna otra persona, y cerrasen la puerta porque no estuviesen dentro;

preguntada, si sabe que el dicho Xpobal se suele emborrachar, y se hace traer á los indios de los sobacos, como papa, de noche, con bocinas y ceremonias, dixo: que lo que sabe es que muchas veces vido esta testigo al dicho Xpobal borracho fuera de su juicio, y que casi siempre solía estar borracho, hasta que el padre Diego Díaz vino é se lo ha reprendido; y el dicho Xpobal solía derramar el vino en el fuego y lo solía ofrecer como se acostumbraba en la infidelidad, y que estando así borracho bailaba delante de los dichos ídolos nombrados arriba, á quienes ofrecía las mantas, y cantaba; y que la última vez que todo lo que de suso ha dicho ha visto hacer al dicho Xpobal puede haber cuatro meses, poco más ó menos, y antes, desde los dichos siete años á esta parte casi ordinariamente por los dichos tiempos; y que el cortar de las cabezas á las dichas gallinas y las dichas comidas de suso declaradas, y el cantar y el bailar ante los dichos demonios ha dexado de hacerlo después que el dicho padre Die-

go Díaz es venido al dicho pueblo, que puede haber los dichos cuatro meses, poco más ó menos, pero que hasta entonces ordinariamente lo solía hacer, y que aun después acá le ha visto ofrecer muchas veces copal; en todas las cuales dichas comidas y ceremonias ha sido participante la dicha Catalina, mujer del dicho Xpobal, porque sabía de todo, y ella era en ello juntamente con su marido; y que asimismo vido que el Sábado último pasado, cuando fué el dicho P. Diego Díaz á casa del dicho Xpobal, la dicha Catalina repujó al dicho Diego Díaz, no sabe á qué fin y efecto; y que esta es la verdad para el juramento que hizo, y no firmó porque dixo que no sabía escribir.—*Juan González.*—*Ortuño de Ibarra*, Notario.—(Rúbricas).

### III. Declaración de Luis Alvarez.

Este dicho día fué tomado y recibido juramento en forma debida de derecho de Luis Alvarez, español, estante al presente en este dicho pueblo, so cargo de él le fué preguntado qué edad tiene, dixo: que es de edad de veinte tres años, poco más ó menos tiempo, y que conocía á los dichos Xpobal y Catalina, su mujer, de un año poco más ó menos tiempo á esta parte, de vista, habla y conversación; siendo preguntado que diga é declare todo lo que en el Sábado último pasado vido y aconteció en casa del dicho Xpobal, con la dicha Catalina, su mujer, cuando este testigo y el dicho Vicario Diego Díaz fueron á su casa, dixo: que lo que sabe y pasó allí, es que el dicho día Sábado fueron el dicho Vicario y este testigo á casa del dicho Xpobal á buscar ciertos ídolos que ciertos indios habían venido á decir al dicho Vicario, diciendo que el dicho Xpobal los tenía en cierta petaquilla que habían hallado en el cúe, que por mandado de su Señoría se derribó, y que andando buscando el dicho vicario y este testigo en la casa los dichos ídolos, vido este testigo cómo salía de la dicha casa una india que llevaba no sabe qué de una tinaja, y que el dicho Vicario le dixo á la dicha india que qué era lo que llevaba allí, la cual dicha india respondió que llevaba una mazorca de maíz; el cual dicho Diego Díaz y este testigo la trabaron á la dicha india para ver lo que llevaba, porque se quería ir; y como la tomaron, cargaron en el dicho Diego Díaz y este testigo, la dicha Catalina y otras indias que allí estaban, y comenzaron á dar voces, por donde les fué preciso de la dexar y no pudieron ver lo que llevaba; y que acabado de mirar allí, donde estaban las dichas indias á donde hallaron unos dioses pequeños, segund lo que los indios decían que así los llamaban diocesillos, fueron á mirar otra cámara, y mirando encima de una cama de palo cier-

tas petaquillas que había, llegó ende la dicha Catalina, y de un rincón tomó alguna cosa, no sabe este testigo qué, y que en esto el dicho Vicario dixo á la dicha Catalina: «Daca, veamos lo que llevas»; la cual dicha se escusó de lo mostrar, é quisiera llevar aquello que allí tomó; pero que el dicho Padre Diego Díaz la amenazó diciendo: «échala, échala en el cepo»; y como la dicha Catalina vido que no podía salirse con la suya, echó á un rincón que estaba muy oscuro lo que así tomó, y el dicho Diego Díaz trabó de la dicha Catalina y le tomó un papel pintado que tenía en las manos, que este testigo no entiende ni conocía aquellas pinturas, y le dixo: «daca acá, qué otra cosa echaste»; y púsose á negar; y que en esto el dicho padre Diego Díaz la amenazaba que si no mostraba lo que había echado en aquel rincón la echaría en el cepo; y que la dicha Catalina, vistas las dichas amenazas, entró dentro en la cámara donde había echado aquello que tenía en las manos, y sacó unas contezuelas, las cuales, segund este testigo ha oído, son de las que en su infidelidad ofrecían á los demonios, y que esta es la verdad y lo que pasó por el juramento que hizo, é firmólo de su nombre.—*Juan González.*—*Luis Alvarez.*—*Ortuño de Ibarra*, Notario.—(Rúbricas).

### IV. Declaración de Tomás Coatl.

Este dicho día fué tomado é recibido juramento en forma debida de derecho de Tomás Coatl, indio, natural de dicho pueblo, esclavo del dicho Xpobal, de edad de veinte años, poco más ó menos, y que ha diez años que es esclavo del dicho Xpobal, y ha tantos que lo conoce, y la dicha Catalina puede haber siete años, poco más ó menos, ambos á dos de vista, habla y conversación;

preguntado, si sabe que el dicho Xpobal, después del bap-tismo, siendo bap-tizado, se casó con Catalina, prima hermana suya y hermana carnal de otra mujer que primero que aquella tuvo, sin haber dispensación, dixo: que lo que sabe es que este testigo ha oido decir al dicho Xpobal que la dicha Catalina es su sobrina, y por otra parte cuñada, y que no sabe este testigo en qué grado, ni si hubo dispensación para ello, y que sabe que al tiempo que se casaron eran bap-tizados;

preguntado, si sabe que el dicho Xpobal ha tenido encubiertos y escondidos ciertos ídolos que se hallaron en el cúe que por mandado de su Señoría Reverenísima se derribó, y nunca los ha querido manifestar ni declarar, y que agora se los halló el dicho Diego Díaz, Vicario, en su casa, dixo: que no lo sabe;

preguntado, si sabe que el dicho Xpobal ha acostumbrado y acostumbra de ofrecer á los demonios copal y suele hacer otros ritos gentilicios, y ceremonias de idolatrías, como en la infidelidad lo acostumbraban hacer, dixo: que lo que sabe y pasa es que de los dichos siete años á esta parte que ha que se casó el dicho Xpobal, y de mucho tiempo antes, siempre le ha visto al dicho Xpobal que se levantaba de la cama en lo más del tiempo á la media noche, y otras veces á la mañana, y algunas veces al medio día, y ofrecía copal á las demonios echándolo en el fuego, como en su infidelidad lo acostumbraba, y solía hablar en oscuro, que este testigo no se lo entendía, y adoraba á las estrellas y al fuego, y que todo esto ha hecho en todo este dicho tiempo, hasta agora puede haber veinte días, poco más ó menos, que ha que vino su Señoría que lo ha dejado de hacer después acá, porque está preso por mandado de su Señoría; y que asimismo acostumbraba el dicho Xpobal, de veinte en veinte días, siempre á la continua, en los tiempos y horas que en su infidelidad acostumbraba, hacer fiestas y ofrecimientos á los demonios: él mismo, con sus propias manos, tomaba una gallina que este testigo ó algund otro compañero suyo por su mandado se la traían y el mismo Xpobal traía á la dicha gallina al derredor del fuego, estando viva, y después le torcía el pescuezo, y tomada una navaja le cortaba la garganta, y por la dicha herida de la garganta echaba toda la sangre que de ella salía, en el dicho fuego, y que después de así esparcida por el dicho fuego la dicha sangre acababa de cortarle la cabeza, la cual ofrecía al dicho fuego, y la dexaba estar allí junto un rato, y el cuerpo un poco más apartado; y al cabo de rato les mandaba el dicho Xpobal á este testigo y á Francisco, su compañero, asimismo esclavo del dicho Xpobal, llevaran á la dicha gallina cabe el dicho fuego á pelar, y así ellos la pelaban por su mandado, y la cocían, y después hacían sus manjares de ella, á veces en cuatro caxetes y veces en cinco, ó todas; y que después de hechos los dichos manjares, el dicho Xpobal, con sus manos, tendía en el suelo, en cierta parte secreta, un petatl, y encima de él, ponía un equipal sentadero, y encima del dicho sentadero una manta delgada, y encima de ella una petaquilla, y sobre ella otra manta delgada, y allí delante de todo lo susodicho, ponía el dicho Xpobal la dicha comida y tamales, y cacao, y súchiles, y cañas de colores y sahumerios; y que de allí les mandaba á este testigo y al dicho Francisco sacar la dicha comida, y la comían el dicho Xpobal y la dicha Catalina su mujer siendo ella sabidora y participante, y consintiendo en todo lo dicho; y que algunas veces le daban de la dicha comida á este testigo y al dicho Francisco su compañero, y otras veces la comían ellos dos solos; y que no sabe á qué ídolos hacían la dicha fiesta y ofrecimiento,

mas de que cree que lo debían hacer á Chicomecoatl, por ser comida; después de comido, á la tarde, buscaban vino de la tierra y bebían de ello el dicho Xpobal y su mujer, derramaban delante las dichas mantas y petates, ofreciéndolo; y que después de haber derramado y ofrecido se emborrachaban, y dexaban estar á la dichas mantas veces dos días, y veces tres, y que después las trocaban por copal; y que todo lo susodicho se acostumbraba hacer y ofrecer á los demonios en la infidelidad de los indios, como el dicho Xpobal ha hecho y solía hacer en todo el dicho tiempo hasta agora puede haber cuatro meses, poco más ó menos, y que cuando el dicho Xpobal hacía las dichas fiestas y ofrecimientos mandaba á este testigo y al dicho Francisco, su compañero, que mirasen por los terrados y altos de la casa á una parte y á otra, porque no pareciese alguno;

preguntado, si sabe que el dicho Xpobal ordinariamente casi á la continua, se emborrachaba, y hacía traer á los indios de los sobacos, y de noche, con bocinas, como papa, dixo: que muchas veces se suele emborrachar el dicho Xpobal y le ha visto estar borracho, pero que lo demás contenido en la pregunta este testigo no lo sabe;

preguntado, si sabe que el Sábado último pasado, yéndose el dicho Vicario Diego Díaz á casa del dicho Xpobal á buscar ciertos ídolos que había sido informado que estaban allí, topó con una india que salía de la dicha casa, que llevaba alguna cosa encubierta, y que el dicho Vicario quiso ver lo que llevaba la dicha india, y que la dicha Catalina mujer del dicho Xpobal no se lo dexó, dixo: que vido este testigo cómo la dicha Catalina empujó con las manos al dicho Diego Díaz no sabe para qué y á qué fin y efecto;

preguntado, si sabe que el dicho Xpobal da licencia así á hombres como á mujeres para que se casen como solían hacer en su gentilidad, y por las tales licencias recibe dones y presentes, dixo: que muchas veces, desde el dicho tiempo á esta parte, le ha visto este testigo dar licencia al dicho Xpobal á personas diversas para se casar, y que por ellas le ha visto recibir gallinas, como en su infidelidad acostumbraba, y que ha muy poco tiempo que lo ha dexado, porque hasta que lo mandó prender su Señoría siempre lo hacía y acostumbraba hacer; y que los recogedores de las dichas gallinas y personas que entendían en los dichos casamientos eran Tlacuchcalcatl y Cuauquengatl; y que esto es la verdad, y asimismo dixo que sabe y ha visto que la dicha Catalina, mujer del dicho Xpobal, después que el dicho su marido está preso, ha ofrecido copal al demonio dos veces, porque vuestra Señoría le tratase bien y le soltase, y que asimismo el dicho día Sábado, después que el dicho Diego Díaz vino á la dicha ca-

sa, la dicha Catalina dió á este testigo dos idolillos y dos cuentas, que son los que truxo al dicho Señor Juan González, que se llaman Tlaloc y Chicomecoatl, y que las dichas cuentas son memoria de los corazones de ciertos demonios, y que se los dió la dicha Catalina para que los escondiese y no pareciesen, y que á lo que este testigo cree, podría ser que por esconder estos idolillos lo empujó al Padre; y que esta es la verdad y lo que sabe para el juramento que hizo, y no firmó porque dixo que no sabía escribir.—*Juan González.—Ortuño de Ibarra, Notario.—(Rúbricas).*

#### V. El secuestro de los bienes.

E después de lo susodicho, en el dicho día, mes y año susodicho, el dicho Señor Juan González, juez susodicho, vista la dicha información, dixo que quería inventariar y se registrar todos los bienes del dicho Xpobal y de la dicha Catalina, su mujer, para que no los enajenasen y escondiesen, y para que su Señoría Reverendísima hiciese con ellos lo que fuese justicia, y así por información que tuvo, se fué juntamente con mí el dicho Notario, á casa de un indio que se llama Sebastián, del cual tomó y recibió juramento en forma debida de derecho, é so cargo de él le preguntó y mandó que declarase y truxiese ante su merced todos y cualesquier ídolos, joyas, é otras cosas que el dicho Xpobal se los hubiese dado á guardar, ó los tuviese él por suyos en cualquier manera; y luego el dicho Sebastián truxo una petaquilla que dixo que el dicho Xpobal se la había dado, y que todo lo que en ella está era suyo, y que no tenía más de aquello, y lo que así en ella estaba es lo siguiente:

Un rosario negro con once cuentas verdes, y cuatro pinjantillos de oro con sus alxofares.

Una cruz pequeña que parece de oro con una joyecita.

Dos ojuelos de oro y una piedra verde chalcuy, que parece sombrero.

En una cuerda tres piedras verdes.

Tres sartas de cuentas de vidrio con algunas piedras de chalcuy.

Otros dos pares de cuentas de madera.

Un ídolo de oro, con seis pinjantes.

Una rodelilla pequeña de oro con un chalcuy y siete pinjantes de oro y otros dos pinjantes sueltos.

Cuatro orejeras de oro.

Un tejuelo de hueso y tres ojuelas de oro ahoradadas.

Un esperoncico de oro.

Un abejón de oro.

Dos tomines.

Un galápago de oro con cuatro pinjantes.

Dos gros (sic) que parecían de oro.

Una joya de oro de Ntra. Señora, con once pinjantes.

Cuatro bezotes de oro, los dos con piedras.

Dos orejeras de media plata.

Una sortija de latón con dos piedras, la una colorada y la otra azul.

Unas contezuelas de Castilla, verdes y amarillas.

Siete bezotes, cuatro de ámbar, y los dos de estos cuatro tienen cabos de oro, y los otros tres son de cristal.

E luego incontinenti, de casa del dicho Sebastián fué á casa de otro indio que se llama Andrés, del cual asimismo fué tomado y recibido juramento en forma debida de derecho, y so cargo de él le fué mandado lo exhibiese y manifieste todo lo que del dicho Xpobal tuviese en su poder, el cual prometió de lo hacer así, y lo que exhibió y manifestó es lo siguiente:

Primeramente, diez plumajes verdes con dos bandericas de oro.

Una manta grande blanca.

Una manta pintada grande.

XXVIII xícaras en que suelen dar el cacao con once meneadores.

Un toldo grande con unas listas negras.

Una colchuela de la tierra.

Seis piernas de colchas pequeñas de la tierra.

Cuatro mantas de las de Cuernavaca.

Una pierna de manta de otra mana, (sic).

E después de lo susodicho, en el dicho día, el dicho Señor Juan González fué á casa del dicho Xpobal, y lo que allí se halló es lo siguiente:

Una arquilla vieja con un sombrero viejo, y una gorra vieja y calzas viejas, y un manteo azul, y otras menudencias de poco valor.

Dos caxcos que parecían de oro, con sus plumas.

Cuatro capacetes de pluma con sus plumajes.

Dos moxcadores blancos.

Dos alas blancas.

Tres moxcadores amarillos.

Dos guirnaldas de pluma, como ánades.

Cuatro aljabas contrahechas de lana de Castilla.